



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio. 02.10.20.115-270-30-1255
Radicado. 631304003001-2022-00014-00 D.C.

AUXÍLIESE Y DEVÚELVASE el Despacho Comisorio de nro. 05 proveniente del Juzgado de Familia del Circuito de Calarcá, Quindío.

Para tal fin y antes de fijar fecha para la materialización de la diligencia exhumación y toma de muestras de restos óseos para realización de prueba de marcadores genéticos, se **ORDENA** oficial al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses -Grupo de Genética Forense- de Armenia, para que designe funcionario que practique la diligencia, para lo cual se le concede el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación del requerimiento. Designado el funcionario encargado de las tomas, se fijará fecha y hora para la práctica de la comisión.

Efectuadas las diligencias, se devolverá el despacho comisorio a quien nos sub comisiona, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea1bd4508ce2059137bc83c18d6442d202e560f6689edd1d0420cb8fbbe01e2e**

Documento generado en 21/10/2022 11:24:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>